

FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 2429/2009

ID TÍTULO: 2502358

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicitan las modificaciones siguientes: Apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: se ha actualizado este apartado. Apartado 5.4. Sistemas de evaluación: cambio de los sistemas de evaluación de las materias Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información al respecto al comprobar que la información existente no era la adecuada.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han modificado los sistemas de evaluación de las materias siguientes: Trabajo Fin de Grado (Justificación: La prueba ECOE final consiste en una evaluación de competencias que permita asegurar los valores profesionales, las competencias de comunicación asistencial, el razonamiento clínico, la gestión clínica y el juicio clínico así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de medicina, cirugía obstetricia, ginecología, pediatría, psiquiatría y otras áreas clínicas. Los alumnos/as deberán superar esta prueba al menos con la calificación de apto para demostrar la adquisición de las competencias clínicas básicas necesarias de la profesión de médico) y Prácticas tuteladas (Tal como queda descrito en el contenido actual de la memoria, el sistema de evaluación de la materia Prácticas tuteladas se realizaría con un examen práctico y una ECOE. Sin embargo, la propia prueba ECOE es una prueba práctica por lo que para evitar ambigüedades y controversias proponemos el nuevo sistema de evaluación que constará de examen práctico más presentación de un portfolio donde se recojan todas las actividades realizadas por los estudiantes durante el desarrollo de esta materia. En la nota final, la evaluación por parte del tutor clínico supondrá el 10% de la nota).

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo